



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA CARTAGO – VALLE DEL CAUCA

Veintinueve (29) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso:	Custodia y cuidado personal
Radicación:	76-147-31-84-002-2022-00362-00
Demandante	Edwin Sebastián Salazar Gómez
Demandado	Dayana Andrea Arboleda Agudelo
Asunto	Fija de fecha para audiencia
Auto No.	58

A S U N T O

Pronunciarse respecto de la continuación del trámite de este proceso.

CONSIDERACIONES

A través del auto No. 36 del 19 de enero de 2024, se decretó la reanudación del presente proceso, el cual se había suspendido mediante el auto 753 del 30 de agosto de 2023 hasta el 15 de enero presente por solicitud de las partes.

Adicional a la decisión de reanudación del proceso, mediante la providencia No. 36 del 19 de enero de 2024 se instó a las partes para que, dentro del término de ejecutoria de esa providencia, realizaran las manifestaciones que consideraran pertinentes, advirtiéndoles que, en caso de que en dicho término no se recibiera manifestación alguna de común acuerdo por las partes, se continuaría con el trámite del proceso.

Así las cosas, como quiera que actualmente se encuentra vencido el término de ejecutoria del auto No. 36 del 19 de enero de 2024 sin que en dicho término se hubiera recibido manifestación alguna, se continuará con el trámite del proceso, esto es, fijando fecha y hora para la celebración de la audiencia inicial y de instrucción y juzgamiento.

Por lo expuesto, el Juzgado Segundo Promiscuo de Familia de Cartago, Valle del Cauca,

R E S U E L V E:

SEGUNDO: SEÑALAR la hora de las **8:45 AM** del día **DOCE** (12) del mes de **MARZO** del año **2024**, para que tenga lugar la celebración de la **AUDIENCIA INICIAL Y DE INSTRUCCIÓN Y JUZGAMIENTO**, aplicando las reglas establecidas en los artículos 372-373 (392) del Código General del Proceso, para lo cual las partes deberán tener en cuenta lo indicado en el auto 598 del 11 de julio de 2023, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva

N O T I F Í Q U E S E

YAMILEC SOLIS ANGULO
JUEZ

REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA DE
CARTAGO - VALLE

El auto anterior se notifica por **ESTADO**

No. **14**

30 de enero de 2024

LUIS EDUARDO ARAGÓN JARAMILLO
Secretario

Firmado Por:

Yamilec Solis Angulo

Juez

Juzgado De Circuito

Promiscuo 002 De Familia

Cartago - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2957e1d2243f7affbaf6fae146e0a2716a7b21ad61fcd6695727393435662196**

Documento generado en 29/01/2024 06:59:37 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>